



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

La secretaria del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.425 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado el día 4 de mayo de 2012 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100 de 2012

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—La ilustrísima señora doña Pilar Palá Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1.425 de 2009, a instancias de don Joaquín Jesús Barrios Jiménez, representado por la procuradora de los tribunales doña Mercedes Revillo Sánchez, contra “Viviendas Residenciales Pamep, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía procesal, que versa sobre reclamación de cantidad, y en base al siguiente

Fallo

1.º Estimo la demanda formulada por la representación de don Joaquín Jesús Barrios Jiménez, contra “Viviendas Residenciales Pamep, Sociedad Limitada”.

2.º Condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 9.444,50 euros.

3.º Condeno a la demandada al pago del interés legal de la suma a la que asciende la condena desde la interpellación judicial.

4.º Condeno a la demandada al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Viviendas Residenciales Pamep, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 1 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/3.553/14)

